

Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de septiembre de 2022).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47,48, 49,52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y siendo las dieciocho horas con once minutos, del día siete del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Félix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes, María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero, Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda, Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; Francisco Javier Vargas Pacheco, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaria, Síndico Procurador Jurídico y regidores, respectivamente, todos con el objeto llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente

Orden del Día

- 1.- Registro de Asistencia;
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta correspondiente a la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2022;
- 5.- Correspondencia recibida en el Ayuntamiento;
- 6.- Asuntos Generales;
- 7.- Clausura de la Sesión.

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintiún Integrantes del Ayuntamiento. Estando ausente el Regidor Max Michael Jiménez Bautista quien justifico su inasistencia por cuestiones personales de salud.

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia, y por así existir, se declara el quorum legal para sesionar. Solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el consejo General de Salud relativas a la transición a la nueva normalidad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestra entidad y, en vista de que el titular del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del Operativo Escudo de distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid 19, decretar la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con carácter de virtual y pública. Posteriormente el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos.

Tercero.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo, el Secretario dio lectura al Orden del Día, el Presidente Municipal lo somete a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo, la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo: **A.M.R./40SO/377/07SEPTIEMBRE/2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad el orden del día para la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta correspondiente a la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2022. Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario Municipal solicitó de conformidad a los artículos 60 fracción I y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto del acta a aprobar, lo mismo que del resto de los documentos asociados a los demás puntos del Orden del día, en razón de haberse circulado anticipadamente y, por consecuencia, ya ser del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes del